



Buenos Aires, 6 de Febrero de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 84 /2012

VISTO:

La Actuación N° 592/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julieta Costa Diaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 10 de diciembre de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido electa por los ciudadanos y ciudadanas de la Comuna 13, como miembro de la Junta Comunal mencionada y adjunta copia del certificado expedido por el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que su superior jerárquico presta conformidad para la referida licencia y atento a lo normado en los Arts. 59 y 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

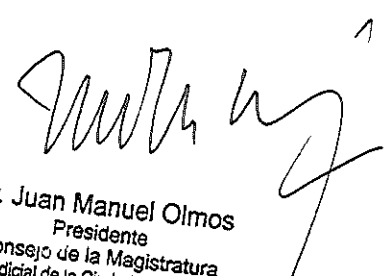
Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, toda vez que ha sido electa por los ciudadanos y ciudadanas de la Comuna 13, como miembro de la Junta Comunal mencionada, a partir del día 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 10 de diciembre de 2015, a la Sra. Julieta Costa Diaz, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13, la Dirección de Factor Humano a efectos de dejar constancia en el legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 84 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires